



Al contestar por favor cite el siguiente radicado  
Radicado No: 20244000023971

Bogotá, D.C., 2024-08-15

Señor

**RAMIRO LÓPEZ-GUIO**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Representante del BID en Colombia

Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19

Bogotá D. C.-Colombia

**Asunto:** Solicitud de priorización de la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1758 “Apoyo para el desarrollo de políticas y programas para mejorar el acceso y graduación en la educación media”.

De manera atenta me permito poner en su conocimiento que esta Agencia ha recibido una solicitud del Ministerio de Educación Nacional, para la priorización de la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1758 “*Apoyo para el desarrollo de políticas y programas para mejorar el acceso y graduación en la educación media*”, cuyo objetivo será apoyar el diseño de estrategias para mejorar el acceso y la graduación en la educación media en Colombia. El ejecutor de esta iniciativa será el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

El Gobierno Nacional ha incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, como una de sus prioridades, la necesidad de aumentar la cobertura y la calidad de la educación desde preescolar hasta la educación media con particular énfasis en las zonas rurales para garantizar así el derecho a la educación en la ruralidad. En este sentido, se evidencia la alineación de esta iniciativa con el eje transformacional “Seguridad humana y justicia social”, en especial con el catalizador “Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar”.

De igual forma, se puede constatar el aporte de esta cooperación técnica al avance de la Agenda 2030, particularmente al ODS 4. Educación de Calidad y ODS 10. Reducción de las desigualdades.

Asimismo, se resalta la relevancia que la temática de esta cooperación tiene en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, en especial, con el contenido de su objetivo (2): Promover una cultura de paz, justicia y lucha contra la desigualdad en su línea estratégica 2 (justicia social y lucha contra la desigualdad).

En concordancia con lo anteriormente expuesto, APC Colombia se permite poner en consideración del BID la priorización de esta solicitud a favor del Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,

QUINTERO  
CIFUENTES CARLOS  
EDUARDO

Firmado digitalmente por  
QUINTERO CIFUENTES  
CARLOS EDUARDO

**CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES**  
Coordinador de Cooperación Multilateral

Anexos:  
Comunicación del Ministerio de Educación Nacional.

Proyectó:  
YULLY MARCELA RAMÍREZ CONTRERAS

Bogotá D.C. 8 de agosto de 2024

Señora  
**ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ**  
Directora General  
**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA**  
Carrera 10 No. 97A-13, Torre A, Piso 6  
Ciudad

**ASUNTO: Solicitud de cooperación técnica para apoyar el desarrollo de políticas y programas para mejorar el acceso y graduación en la educación media.**

Estimada Directora,

De manera atenta, nos permitimos solicitar a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) la gestión para la consecución de una Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tendrá como objetivo principal apoyar el diseño de estrategias para mejorar el acceso y la graduación en la educación media en Colombia.

El sistema educativo colombiano establece que es obligatorio cursar diez años de educación, los cuales inician en preescolar y terminan en grado 9. Ello excluye la educación media correspondiente a los grados 10 y 11. Relacionado con ello, la educación media en Colombia presenta desafíos en materia de acceso. En 2022, la cobertura neta fue de 49,7%<sup>1</sup>, muy por debajo de otros países de la región; en Chile, por ejemplo, se registró una cobertura de 76% en 2022. Adicionalmente, el acceso es bastante dispar entre las diferentes regiones del país, siendo las zonas rurales aquellas donde la tasa de cobertura neta es inferior, por ejemplo, el departamento de Guainía tuvo una cobertura neta del 10,3% en 2022 comparado con Bogotá D.C. cuya tasa fue del 62%.

El bajo acceso a la educación media impacta en el capital humano de la población, especialmente en las zonas rurales. En 2022, el número promedio de años de educación para la población de 15 a 24 años en las zonas rurales apenas llegó a 8,8 años, lo que equivale a un nivel educativo entre básica primaria y secundaria. En contraste, en las áreas urbanas, este promedio alcanzó los 10,6 años, equivalente a un nivel de educación entre secundaria y media<sup>2</sup>.

La baja cobertura y graduación en educación media se debe, entre otras cosas, a la baja calidad de la educación secundaria y media en algunas zonas del país, lo que disminuye el beneficio que los jóvenes obtienen de la educación. Los resultados de las Pruebas Saber de grado 9 en 2022 muestran que el 70% de los estudiantes de zonas rurales se encontraba en un nivel de desempeño 1 o 2 en lectura, es decir, no alcanzan los conocimientos mínimos. Lo mismo sucede en media, donde el 50% de los estudiantes evaluados en Saber 11 no logra competencias mínimas en lectura y más del 60% en matemáticas.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB) del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

<sup>2</sup> Encuesta de Calidad de Vida del DANE año 2022.

Adicionalmente, la baja cobertura y graduación también se ve impactada por el hecho de que el tránsito entre secundaria y media es bajo. De los estudiantes que están en grado sexto, menos del 70% llega a grado undécimo (Sánchez et al, 2016<sup>3</sup>). Esto debido a limitaciones en la oferta de educación media en algunas zonas del país, problemas de gestión escolar, la baja calidad de la educación secundaria y media, y a factores individuales como el nivel socioeconómico de los estudiantes, la edad o el estatus migratorio.

De acuerdo con el panorama anterior, resulta necesario para el país avanzar hacia el fortalecimiento del sistema educativo, específicamente en el sector rural con foco en la educación media, con el fin de garantizar el derecho a la educación de calidad para los colombianos y brindar oportunidades a los estudiantes para completar satisfactoriamente sus trayectorias educativas.

Surge en este escenario la posibilidad de contar con la cooperación técnica CO-T1758 “Apoyo para el desarrollo de políticas y programas para mejorar el acceso y graduación en la educación media” por un valor de ciento cincuenta mil dólares (USD \$150.000) cuyo beneficiario sería el Ministerio de Educación Nacional y cuyo ejecutor sería el BID.

En conversaciones sostenidas con el equipo del BID se ha manifestado la disponibilidad de los recursos para el presente año calendario. La mencionada cooperación técnica contaría con dos componentes técnicos. El primero enfocado en contribuir al diseño de políticas que busquen reducir la desescolarización y promover la graduación de la educación media en el sector rural, para lo cual podrían financiarse estudios sobre revisión de programas efectivos para aumentar la matrícula y promover la permanencia, y el diseño de estrategias contextualizadas al sector rural. El segundo componente buscaría mejorar la calidad de la educación media, para lo cual podría financiar el diseño de estrategias para mejorar la articulación de la educación media y la educación posmedia, la adaptación de material de orientación socio-ocupacional, estrategias para implementar la educación CRESE<sup>4</sup> y estrategias para mejorar las competencias básicas de los estudiantes.

Esta cooperación técnica entonces aportaría al diseño de políticas, estrategias e instrumentos que contribuyan a mejorar el acceso y la graduación en la educación media a nivel nacional con particular énfasis en las zonas rurales del país. El impacto territorial y poblacional específico de lo diseñado excede el alcance de esta cooperación dado que corresponde a la etapa de implementación.

Es importante anotar que el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026): “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establece apuestas en materia de educación con las cuales se busca aumentar la cobertura y la calidad de la educación desde preescolar hasta la educación media con particular énfasis en las zonas rurales. Los recursos de la cooperación técnica podrían desarrollar acciones que permitan, entre otras, contribuir al cumplimiento de las metas que buscan: (i) aumentar la matrícula en educación inicial, básica y media; (ii) disminuir el porcentaje de establecimientos en Categoría D en las pruebas Saber 11 (de bajo desempeño); y (iii) reducir la tasa de analfabetismo campesina.

De la mano con lo anterior, los recursos de la cooperación técnica podrían invertirse en actividades que aporten al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Educación de Calidad” de la Agenda 2030. Adicionalmente, al análisis de estrategias educativas

---

<sup>3</sup> [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2927172](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2927172)

<sup>4</sup> Ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional, para el cambio climático.



## Educación



flexibles para la educación media en la ruralidad dispersa (alternancia) y la sistematización de buenas prácticas que permitan identificar acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Especial de Educación Rural y contribuir al fortalecimiento de los sistemas integrados de Educación Media y Superior en zonas de ruralidad dispersa, las normales superiores y las instituciones de media técnica agropecuaria.

En caso de tener dudas sobre esta solicitud de cooperación, agradecemos ponerse en contacto con Carolina Sánchez Moreno, a través del correo electrónico [casanchez@mineducacion.gov.co](mailto:casanchez@mineducacion.gov.co) y teléfono 3112511467.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos de su oportuna comunicación con el BID.

Cordialmente,

**ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO**

Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**OFICIO**

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 16 de octubre de 2024

Señor

**RAMIRO LÓPEZ-GUIO**

Representante del BID en Colombia  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19  
BOGOTA D.C.

**ASUNTO:** No Objeción a la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1758 “Apoyo para el desarrollo de políticas y programas para mejorar el acceso y graduación en la educación media”

Respetado Representante,

De manera atenta, nos permitimos poner en su conocimiento que esta Agencia ha emitido concepto técnico favorable a la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1758 “Apoyo para el desarrollo de políticas y programas para mejorar el acceso y graduación en la educación media”, cuyo objetivo es apoyar el diseño de estrategias para mejorar el acceso y la graduación en la educación media en Colombia, por un monto de USD\$ 150.000 en beneficio del Ministerio de Educación Nacional. La ejecución de la misma estará a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

APC Colombia considera que esta cooperación se encuentra alineada con las prioridades del Gobierno Nacional, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, especialmente en lo relacionado con la necesidad de aumentar la cobertura y la calidad de la educación desde preescolar hasta la educación media con particular énfasis en las zonas rurales para garantizar así el derecho a la educación en la ruralidad. En este sentido, se puede evidenciar que esta iniciativa se encuentra alineada con el eje transformacional de seguridad humana y justicia social, específicamente en su catalizador de “Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar”.

Código de Verificación (CSV): <b>ed08513b5ed230e6b3778551408cb8a572e4cc97</b> Nº Referencia: <b>OFI24-00001000</b> URL de Verificación: <a href="https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do">https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES (Asesor)</b>	<b>16/10/2024 12:29:46</b>



**OFICIO**

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

De igual forma, se constata el aporte de esta cooperación técnica al avance y cumplimiento de la Agenda 2030, particularmente al cumplimiento de las disposiciones del ODS 4. Educación de Calidad y al ODS 10. Reducción de las desigualdades.

Finalmente, se resalta la relevancia que la temática de esta cooperación tiene en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, en especial en lo relacionado con el contenido de su objetivo (2): Promover una cultura de paz, justicia y lucha contra la desigualdad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, y teniendo como base el concepto técnico emitido por el Departamento Nacional de Planeación (ver documento anexo), la APC Colombia emite su No Objeción frente a esta cooperación técnica no reembolsable.

De antemano, agradecemos nos puedan mantener informados sobre los avances en la ejecución de este proyecto.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES**

Coordinador de Cooperación Multilateral

Proyectó: **Yully Ramírez**

Revisó: **Carlos Quintero Cifuentes**

Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): <b>ed08513b5ed230e6b3778551408cb8a572e4cc97</b> Nº Referencia: <b>OFI24-00001000</b> URL de Verificación: <a href="https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do">https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do</a>	
Doc. original firmado por	En fecha
<b>CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES (Asesor)</b>	<b>16/10/2024 12:29:46</b>



Bogotá D.C., miércoles, 09 de octubre de 2024



Al responder cite este Nro.  
20244381176341

SCCI

Doctor

**SANTIAGO QUIÑONES CARDENAS**

Director de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional.

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC**

Carrera 10 No. 97 <sup>a</sup>- 13 piso 6. Código Postal 11021

Bogotá D.C

**Asunto:** Concepto técnico para el proyecto de Cooperación Técnica No Reembolsable "Apoyo para el desarrollo de políticas y programas para mejorar el acceso y graduación en la educación media CO-T1758".

Apreciado Santiago,

Recibimos su comunicación con radicado No. 20246631266952, mediante la cual solicita al DNP un concepto técnico para el proyecto de cooperación mencionado, el cual será financiado por el Banco Interamericanos de Desarrollo (BID) por un valor de USD 150.000, en beneficio del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Esta cooperación técnica no reembolsable tiene como objetivo principal de esta cooperación técnica es apoyar el diseño de estrategias para mejorar el acceso y la graduación en la educación media (EM) en Colombia.

De acuerdo con la información remitida a este Departamento, y desde el punto de vista técnico, consideramos que el proyecto está alineado con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", destacando que apoya los componentes así:

- **Componente 1:** Apoyo al acceso y permanencia en la educación media contribuye a los indicadores 97 y 105 del PND disminuyendo el porcentaje de establecimientos en Categoría D en las pruebas Saber 11 (de bajo desempeño).
- **Componente 2:** Apoyo al desarrollo de programas para mejorar la calidad de la educación media. contribuye a los indicadores 97 y 105 del

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

**Conmutador:** 601 3815000

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

Página 1 de 2

**Línea gratuita:** PBX 381 5000





PND disminuyendo el porcentaje de establecimientos en Categoría D en las pruebas Saber 11 (de bajo desempeño)

En términos generales, consideramos que la implementación de la cooperación técnica no reembolsable denominada "*Apoyo para el desarrollo de políticas y programas para mejorar el acceso y graduación en la educación media CO-T1758*".

Cordialmente,

**NATALIA BARGANS BALLESTEROS.**

Subdirectora de Crédito Y Cooperación Internacional

Preparó: Tatiana Palacio

Revisó: Natalia Bargans.

**DNP**

Firmado  
digitalmente

---

**Dirección:** Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

**Conmutador:** 601 3815000

**[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)**

Página **2** de **2**

**Línea gratuita:** PBX 381 5000

